

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1581 de 2.012 desarrolló "el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma".

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, FUNDACION AVANZAR FOS, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y funcionarios, ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

### **2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

FUNDACIÓN AVANZAR FOS, debidamente autorizada para funcionar como Entidad Administradora de Servicios de Salud, identificada con NIT.900353414-3 y domicilio principal en Floridablanca - Santander, es responsable del Tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y funcionarios, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

### **3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

FUNDACIÓN AVANZAR FOS, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus afiliados, prestadores, proveedores y funcionarios, en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificadas y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las siguientes políticas:



1. FUNDACIÓN AVANZAR FOS, está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
2. FUNDACIÓN AVANZAR FOS, solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular.
3. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles, sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.
4. FUNDACIÓN AVANZAR FOS, como Entidad Administradora de Servicios de Salud es una entidad privada que cumple funciones públicas y conforme su objeto social administra el riesgo en salud, en tal virtud, la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, no será procedente cuando el titular que así lo solicite, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.
5. FUNDACIÓN AVANZAR FOS, solicitará a sus prestadores, funcionarios y proveedores, los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.
6. FUNDACIÓN AVANZAR FOS, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.



- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
  - Efectuar el proceso de Remuneración.
  - Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
  - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
  - En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.
9. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los prestadores y proveedores (personas naturales) de FUNDACIÓN AVANZAR FOS, tendrá la siguiente finalidad:
- Realizar la vinculación contractual.
  - Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
  - Publicar servicios en el portal de la FUNDACIÓN AVANZAR FOS en línea.
  - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

#### **4. DERECHOS DEL TITULAR**

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.



- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **5. RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

El área de servicio al usuario como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio del correo electrónico [info@avanzarfos.com](mailto:info@avanzarfos.com) o a través de la línea fija 7000300 Floridablanca o al 018000423983 a nivel nacional.

Los funcionarios en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de gestión humana de FUNDACIÓN AVANZAR FOS.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR (CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN)**

- Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia, FUNDACIÓN AVANZAR FOS, se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.
- La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.
- La FUNDACIÓN AVANZAR FOS dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.



7. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los afiliados de FUNDACIÓN AVANZAR FOS, tendrá la siguiente finalidad:

- Afiliación, identificación y validación de derechos de los usuarios.
- Actualización de datos entregados por el titular.
- Autorización para el acceso a los servicios de salud.
- Suministro de información de contacto a los prestadores adscritos, para garantizar a los afiliados, el acceso oportuno a los servicios de salud.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por FUNDACIÓN AVANZAR FOS, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el usuario en su proceso de afiliación.
- Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos del Plan de cobertura dispuesto en la Licitación Pública 002, así como las actividades asistenciales, administrativas y comerciales que apoyan la prestación y el manejo del riesgo en salud.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de FUNDACIÓN AVANZAR FOS.

8. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los funcionarios de la FUNDACIÓN AVANZAR FOS, tendrá la siguiente finalidad:

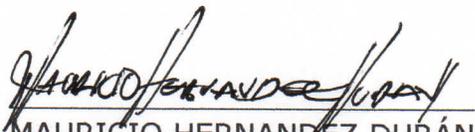
- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo a su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
  
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.

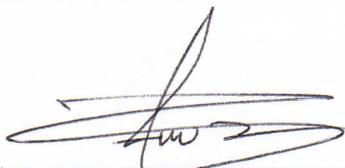


- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **7. VIGENCIA**

La presente política rige a partir del 01 marzo de 2018 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la FUNDACIÓN AVANZAR FOS.

  
MAURICIO HERNANDEZ DURÁN  
Representante Legal  
FUNDACIÓN AVANZAR FOS

  
JOSE DAVID SUAREZ CACERES  
Jefe de Sistemas  
FUNDACIÓN AVANZAR FOS

